



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm.0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 3 DE MARZO
DE 2011**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X I X

10

SECCIÓN IV



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23496/LIX/11 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2008, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a los ciudadanos M. V. Z. José David Macías Trujillo, L. C. P. Luis Alberto Trujillo de la Cruz y L. C. P. José Manuel Aceves Contreras, quienes fungieron como presidente municipal, funcionario encargado de la Hacienda Municipal y funcionario encargado de la Secretaría, respectivamente, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquense íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE FEBRERO DE 2011

Diputado Presidente
ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
PATRICIA ELENA RATAMOZA VEGA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2011 dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23497/LIX/11 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2008, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a los ciudadanos Ramón Martínez Morfín, Norma Castellanos Béjar y Arturo Ramírez Rodríguez, quienes fungieron como presidente municipal, encargado de la Hacienda Municipal y secretario general, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquense íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE FEBRERO DE 2011

Diputado Presidente
ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
PATRICIA ELENA RATAMOZA VEGA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO
(RÚBRICA)



8

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2011 dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23498/LIX/11 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2008, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a los ciudadanos Carlos Alberto Arias Villarruel, Ana Elsa Flores Jiménez y Marcos García Chávez, quienes fungieron como presidente municipal, funcionario encargado de la Hacienda Municipal y funcionario encargado de la Secretaría, respectivamente, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquense íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE FEBRERO DE 2011

Diputado Presidente
ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
PATRICIA ELENA RATAMOZA VEGA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2011 dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23499/LIX/11 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2008, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a los ciudadanos Mario Héctor González Flores, M. V. Z. Adalberto Serrano Padilla y L. A. P. Carlos Ramírez Andrade, quienes fungieron como presidente municipal, encargado de la Hacienda Municipal y secretario general, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquense íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE FEBRERO DE 2011

Diputado Presidente

ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

PATRICIA ELENA RATAMOZA VEGA

(RÚBRICA)

Diputado Secretario

GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO

(RÚBRICA)



14

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2011 dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23500/LIX/11 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2008, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a los ciudadanos Dr. Alfredo Topete Macedo, Gloria Genoveva Ramos Moreno e Ing. Armando Lepe Arrizón, quienes fungieron como presidente municipal, encargada de la Hacienda Municipal y secretario general, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquense íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE FEBRERO DE 2011

Diputado Presidente

ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

PATRICIA ELENA RATAMOZA VEGA

(RÚBRICA)

Diputado Secretario

GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO

(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2011 dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 23501/LIX/11 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2008, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a los ciudadanos José de Jesús Rubio Robles, José Manuel Gómez Villaseñor y Gerardo Manuel Sánchez Sánchez, quienes fungieron como presidente municipal, encargado de la Hacienda Municipal y secretario general, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquense íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE FEBRERO DE 2011

Diputado Presidente
ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
PATRICIA ELENA RATAMOZA VEGA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero de 2011 dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, Pagemaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento
para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

| | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$18.00 |
| 2. Número atrasado | \$25.00 |
| 3. Edición especial | \$25.00 |

SUSCRIPCIÓN

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,000.00 |
| 2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$2.50 |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,000.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$255.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719.

Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua

Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 3 DE MARZO DE 2011

NÚMERO 10. SECCIÓN IV

TOMO CCCLXIX

E L E S T A D O

DECRETO 23496/LIX/11 que aprueba la cuenta pública de Tototlán, ejercicio 2008. **Pág. 3**

DECRETO 23497/LIX/11 que aprueba la cuenta pública de Tizapán El Alto, ejercicio de 2008. **Pág. 6**

DECRETO 23498/LIX/11 que aprueba la cuenta pública de Teocuitatlán de Corona, ejercicio de 2008. **Pág. 9**

DECRETO 23499/LIX/11 que aprueba la cuenta pública de Pihuamo, ejercicio de 2008. **Pág. 12**

DECRETO 23500/LIX/11 que aprueba la cuenta pública de Mixtlán, ejercicio de 2008. **Pág. 15**

DECRETO 23501/LIX/11 que aprueba la cuenta pública de Atenguillo, ejercicio de 2008. **Pág. 17**

de Jalisco